

de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 10. Piso segundo, letra A, en la planta segunda, a contar de la rasante de la calle, del edificio en esta capital, señalado con el número 88 de la calle de Molinos. Consta de varias dependencias y destinado a vivienda. Ocupa una superficie útil de 92 metros 25 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente,rellano y escalera, patio de luces y piso letra H; derecha, entrando, piso letra B; izquierda, patio de luces, piso letra H y calle particular, y espalda, calle transversal a la de Ave María. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al libro 899, finca número 37.401.

Tasada en 9.350.000 pesetas.

Dado en Granada a 25 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—18.286.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocío Guerrero Egido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 494/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Financo Leasing, Entidad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra «Servicios Orozco Bayo, Sociedad Limitada», don Pablo Orozco Bayo, doña Rosa María Cen-

tenera Centenera y don José María Orozco Bayo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1820/000/17/494/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1. Finca urbana: Nave industrial número 5, o letra E, al camino de Alcalá, 19200 Azuqueca de Henares, Guadalajara. Linda: Al frente, con servidumbre de paso por donde tiene su entrada; a la derecha, entrando, con nave número 4 o letra D a la que va adosada; a la izquierda, con nave número 6 o letra F a la que va adosada, y al fondo, con finca de los hermanos Orozco Bayo. Tiene una superficie de 300 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al folio 149, tomo 1.417, libro 84, finca número 7.727.

Propiedad de «Servicios Orozco Bayo, Sociedad Limitada».

Tipo: 14.400.000 pesetas.

Lote número 2. Nuda propiedad de la finca urbana: Estación de servicio al sitio del camino de Alcalá, 19200 de Azuqueca de Henares (Guadalajara). Linda: Al este o frente, por donde tiene su entrada, con la carretera de Alcalá; al oeste, con el resto de la finca matriz; al sur, con el resto de la finca matriz, y al norte, con Julia Orozco Orozco. Tiene una superficie de 2.854 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al folio 138, tomo 1.417, libro 84, finca número 7.721.

Propiedad de «Servicios Orozco Bayo, Sociedad Limitada». Teniendo, entre otras cargas, un derecho

de usufructo del que es titular «Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima».

Tipo: 55.331.333 pesetas.

Lote número 3. Urbana: Vivienda unifamiliar en el número 13 de la calle Velázquez, 19200 Azuqueca de Henares (Guadalajara). Linda: Al frente, con la calle Velázquez, en línea de 14,56 metros; a la derecha, entrando, en línea de 28,32 metros, con la avenida del Museo del Prado, y a la izquierda, con la parcela 40-41, en línea de 28,35 metros, y al fondo, en línea de 14,82 metros, con la parcela 40-47.

Tiene una superficie registral de 416,24 metros cuadrados de los que se hallan edificadas 112,19 metros cuadrados, destinándose el resto a accesos y jardín. La vivienda ocupa una superficie construida total aproximada de 135,19 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.305, folio 135, libro 55, finca número 5.583.

Propiedad de don José Orozco Bayo y doña María Centenera Centenera.

Tipo: 18.513.865 pesetas.

Lote número 4. Dos cuartas partes indivisas del coeficiente de 2,9204 por 100 de su sociedad de gananciales de don Pablo José Orozco Bayo y doña Rosa Centenera Centenera, y una cuarta parte indivisa del mismo coeficiente anterior a nombre de don José María Orozco Bayo, con carácter privativo de la finca urbana: Parcela de equipamiento educativo ED en el sector UP-3 La Paloma, al sitio de las Alcuizas y Acequia Nueva, 19200 Azuqueca de Henares (Guadalajara).

Linda: Al frente, con las parcelas números 1, 2, 3 y 4; a la derecha, con zona verde; a la izquierda, con la prolongación de la avenida de la Familia, y al fondo, con zona reservada de suelo para desvío de línea eléctrica.

Tiene una superficie de 2.487 metros cuadrados.

Tipo: 163.418 pesetas.

Dado en Guadalajara a 8 de abril de 1999.—La Secretaria.—18.102.

GÜIMAR

Edicto

Doña Almudena Medina Casado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Güimar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 181/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Pérez Ortega y doña Leocadia Delgado Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 37430000180181/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de